



**D JOSÉ LUIS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **17 de noviembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DEL GANADO OVINO Y VACUNO (ADS) DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2022 (ADS2022).”**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, de fecha 10 de noviembre de 2022, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022, acordó aprobar la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria del ganado ovino y vacuno (ADS) de la provincia de Burgos, año 2022, cuyas bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 633461 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 121, de fecha 27 de junio de 2022), condicionando la resolución de la Convocatoria a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Informe de la Consejería de Presidencia (Viceconsejería de Relaciones Institucionales y Administración Local) Dirección de Administración Local de 16 de Septiembre de 2022, en el que literalmente se dice: “*declarar la inexistencia de duplicidades en la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de defensa sanitaria de ganado bovino y ovino para el año 2022*”, y

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con la finalidad de aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de citada Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aceptar todas las solicitudes recibidas por cumplir con los requisitos de la Convocatoria y haber sido presentadas conforme a lo establecido en las correspondientes bases.

**Segundo.-** Conceder, tal y como se establece en la base 6.1. de la Convocatoria, las siguientes subvenciones:

Entidad beneficiaria	C.I.F.	Subvención	Importe a justificar
A.D.S. Bajo Arlanza	G09286469	1.793,10 €	1.793,10 €
A.D.S. COLEAR	G09355231	4.000,00 €	4.000,00 €



## Diputación de Burgos

Entidad beneficiaria	C.I.F.	Subvención	Importe a justificar
A.D.S. Las Merindades	G09371485	3.241,38 €	3.241,38 €
A.D.S. Las Nieves	V09442286	3.724,14 €	3.724,14 €
A.D.S. Menesa	G09356288	4.000,00 €	4.000,00 €
A.D.S. Navasierra	G09287020	4.000,00 €	4.000,00 €
A.D.S. OVI-BUREBA	G09301656	3.517,24 €	3.517,24 €
A.D.S. OVIVERA	G09288234	4.000,00 €	4.000,00 €
A.D.S. Páramos del Norte	G09327065	1.448,28 €	1.448,28 €
A.D.S. Río Grande	G09302456	896,55 €	896,55 €
A.D.S. San Isidro	G09491994	4.413,79 €	4.413,79 €
A.D.S. Sierra de la Demanda	G09341603	6.000,00 €	6.000,00 €
A.D.S. Tierras de Burgos	G09273657	3.172,41 €	3.172,41 €
A.D.S. Valles de Solarana y Esgueva	G09303405	3.172,41 €	3.172,41 €

**Tercero.-** Disponer el gasto por un importe global de 47.379,30 euros para las solicitudes de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno, año 2022, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00.2.4. del Presupuesto General de la Diputación de Burgos para el año 2022.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Entidad para general conocimiento de los interesados.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Excmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

Vº.Bº



**Diputación**  
de Burgos